DECRETO 3024 DE 2007

(agosto 10)

por el cual se modifica el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificase la denominación de empleo de Asesor del Sector Defensa o Misional en Sanidad Militar o Policial Código 2-2 de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 92 de 2007, la cual quedará así:

NIVEL ASESOR

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

36

35

34

33

32

31

30

29

28

27

26

25

24

23

22

21

20

ASESOR DEL SECTOR DEFENSA O MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL

2-2

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

Artículo 2°. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 92 de 2007, así:

NIVEL TECNICO

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

TECNICO DE SERVICIOS DE INTELIGENCIA O DE POLICIA JUDICIAL O TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA

5-1

22

21

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo 11 del Decreto 092 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.